



Resolución Ejecutiva Regional



N° 326-2017-GRSM/GR

Moyobamba: 15 MAYO 2017

VISTO:

El Expediente N° 001-201745185, que contiene el Memorando N° 1542-2017-GRSM/SG, y el Informe Técnico N° 034-2017-ORA-OGP;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín, a través de la Secretaría General, ha dispuesto se designe a la Abog. Katy Maguey Bardalez Garate, en el cargo de Jefe de Oficina I del Archivo Regional del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77°, que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. Por otro lado, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el INFORME TÉCNICO N° 414-2013-SERVIR/GPGSC, del considerando 2.5 señaló que, "la designación es una modalidad por la cual la persona ingresa a desempeñar un cargo directivo o de confianza en la Administración Pública, de manera estrictamente temporal pues está sujeta a la decisión de la autoridad competente (...)".

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 15 de mayo del 2017, a la **Abog. Katy Maguey Bardalez Garate**, en el cargo de Jefe de Oficina I del Archivo Regional del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 326 -2017-GRSM/GR

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
[Signature]
Victor Manuel Ortega Redtegui
GOBERNADOR REGIONAL

